

Agenda 2000 (octubre 1997)

Leyenda: Publicación de octubre de 1997 de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) explicando el documento de la Comisión Europea Agenda 2000 sobre los retos futuros de la Unión Europea.

La Agenda 2000 pretende responder a los nuevos retos que se presentan ante la nueva ampliación, y para ello plantea cómo fortalecer y reformar las políticas comunitarias, cómo negociar la ampliación y cómo financiarla. Además de la ampliación, el marco financiero para el periodo 2000-2006, los fondos estructurales y la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) forman parte de la i>Agenda 2000.

Fuente: Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid, 1016.2.9., octubre 1997.

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL: http://www.cvce.eu/obj/agenda_2000_octubre_1997-es-d9c4f975-116d-440c-b486-ee9be7daa2ef.html

Publication date: 13/02/2014

AGENDA 2000

La integración europea es un proceso dinámico que se ha ido consolidando a lo largo del tiempo. Sin embargo, la necesidad de afrontar los retos futuros ha llevado a la Comisión Europea a elaborar la Comunicación "Agenda 2000" que, teniendo como punto de mira la próxima ampliación de la Unión Europea y los costes que supondrá para los actuales Estados miembros, pretende ser un elemento de base para la reflexión sobre el funcionamiento de la Unión Europea y sus políticas en el siglo XXI.

La Agenda 2000, documento de alrededor de 1.300 páginas, pretende responder a los objetivos de fortalecer la Unión y prepararla para la ampliación. Ello obliga a la Unión Europea a adaptarse y reformarse.

En este mismo sentido, la Agenda 2000 constituye la respuesta de la Comisión Europea a la solicitud del Consejo Europeo de Madrid (diciembre 1995) de elaborar un documento global sobre la ampliación, así como de presentar una comunicación sobre el futuro marco financiero de la Unión para el período 2000-2006, que tuviese en cuenta la perspectiva de la ampliación.

LA AGENDA 2000 PLANTEA TRES RETOS PARA LA UNIÓN

Cómo fortalecer y reformar las políticas de la Unión, de manera que puedan encajar la ampliación y generar un crecimiento sostenido, un mayor empleo y una mejora de las condiciones de vida para los ciudadanos de Europa.

Cómo negociar la ampliación y al mismo tiempo preparar adecuadamente a los países solicitantes para el momento de la adhesión.

Cómo financiar la ampliación, los preparativos y el desarrollo de las políticas internas de la Unión.

Aunque los temas abordados en la Agenda 2000 son múltiples y están interrelacionados entre sí, se pueden distinguir cuatro apartados principales: la Ampliación de la UE, las perspectivas financieras de la UE para el período 2000-2006, los Fondos Estructurales y la reforma de la Política Agrícola Común (PAC).

AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

- La ampliación de la Unión Europea constituye el punto de referencia a la hora de modificar las políticas y las instituciones comunitarias. Es necesario adaptarlas para poder funcionar correctamente.
- La adhesión de los países del centro y este de Europa (PECO) y su plena integración en el mercado único europeo, ampliado a 500 millones de consumidores, beneficiará a la economía europea y reforzará la posición competitiva de sus empresas en los mercados mundiales, a la vez que se garantiza la paz y la estabilidad de Europa.



AGENDA 2000

- La Comisión Europea recomienda en la Agenda 2000 que, de los diez países candidatos, se inicien las negociaciones con Hungría, Polonia, Estonia, República Checa y Eslovenia. Sin embargo, el Consejo y el Parlamento Europeo desean que las negociaciones comiencen, aunque con velocidades diferenciadas, con todos los países a la vez, evitando de esta forma desincentivar que se lleven a cabo las reformas estructurales necesarias en los países no seleccionados. El inicio de las negociaciones tendrá lugar, probablemente, a finales del mes de marzo de 1998.
- Por el contrario, la Comisión Europea sugiere la celebración de una Conferencia, con carácter permanente, que incluya a los quince Estados miembros, los diez candidatos del centro y este de Europa, Chipre y Turquía. Esta Conferencia Europea constituiría un marco multilateral, global e integrador, en donde se tratarían cuestiones de interés general para los participantes.

EL MARCO FINANCIERO PARA EL PERÍODO 2000-2006

- En el 2000 entrará en vigor, por un período de 6 años, un nuevo marco financiero para la Unión Europea, conocido como “Paquete Santer”, que sustituirá al actual, el “Paquete Delors II”, y en el cual se recogen las perspectivas financieras (2000-2006) para las políticas de la UE.
- En la Agenda 2000, la Comisión propone el mantenimiento del actual límite máximo de los recursos propios que se alcanzará en 1999 y que equivale al 1,27% del Producto Nacional Bruto de la UE.
- Fijar de antemano un límite presupuestario, sin conocer exactamente las futuras necesidades financieras de la UE una vez que se inicie el proceso de adhesión, podría poner en peligro algunos de los actuales fondos destinados a los Estados miembros, principalmente del sur de Europa. El techo máximo de los recursos propios debería determinarse en función de las políticas que sea necesario financiar.
- La Comisión considera, además, que el sistema de financiación ha funcionado de forma adecuada y que las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto comunitario son prácticamente proporcionales a su PNB, por lo que deben ser consideradas como globalmente equitativas.

LOS FONDOS ESTRUCTURALES

- La Agenda 2000 propone la disminución del número actual de objetivos de siete a tres, dos objetivos regionales y otro dedicado a los recursos humanos, de forma que se logre una mayor eficacia en la política estructural de la Unión Europea.
 - Objetivo 1: regiones menos desarrolladas; podrán beneficiarse aquellas regiones cuya renta per cápita sea inferior al 75% de la media de la UE.
 - Objetivo 2: zonas afectadas por los cambios en el sector industrial, de servicios y de pesca, las zonas rurales que sufren una grave crisis debido a la

AGENDA 2000

falta de diversificación económica y las zonas urbanas que experimentan dificultades, debido a la pérdida de actividades económicas.

- Objetivo 3: cubrirá las regiones que no se acojan a los objetivos 1 y 2 con el fin de ayudar a los Estados miembros a adaptar y modernizar su sistema de enseñanza, formación y empleo.
- La Comisión, como guardiana del Tratado, propone que los Estados miembros que participen en la Unión Económica y Monetaria, pero cuyo PNB per cápita siga siendo inferior al 90% de la media comunitaria, puedan beneficiarse del Fondo de Cohesión. La convergencia nominal, fijada en los criterios de Maastricht, y la convergencia real, reflejada en los niveles de renta de los distintos Estados miembros, son conceptos diferentes. El Fondo de cohesión constituye un instrumento imprescindible de la solidaridad comunitaria y así lo recoge el Tratado y así debe defenderlo la Comisión.

LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC)

- En la Agenda 2000 se propone que, aparte de una profundización del desarrollo rural, la reforma llevada a cabo en 1992 sea profundizada y ampliada. Para ello establece una serie de objetivos:
 1. Aumentar la competitividad tanto interna como externa, para que los productores de la UE puedan beneficiarse plenamente de la evolución favorable del mercado mundial;
 2. garantizar la inocuidad y la calidad de los productos alimenticios, lo que constituye una de las obligaciones fundamentales para con los consumidores;
 3. garantizar a los agricultores un nivel de vida equitativo, contribuyendo a la estabilidad de sus ingresos;
 4. fomentar una agricultura sostenible;
 5. crear puestos de trabajo y otras fuentes de ingresos para los agricultores y sus familias;
 6. simplificar la normativa comunitaria.
- Sin embargo, en la propuesta de reforma se hace caer el peso de la adhesión de los países del centro y este de Europa sobre el sector agrario, ya que se pretende desviar parte de los recursos del FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola) hacia estos países, en forma de ayudas.
- Por otra parte, la Comisión en su propuesta de Agenda 2000 ha ignorado los productos mediterráneos, al no considerar el presupuesto necesario para una reforma de estas producciones.

10

E
U
R
O
P
A

10

E
U
R
O
P
A

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

<p>¿Qué sucedería si una región objetivo 1 deja de serlo para el período 2000-2006?</p>	<p>Está previsto un período transitorio, llamado <i>facing-out</i>, en el que la región en cuestión recibiría en los dos primeros años un nivel de ayudas igual al que recibiría si fuese objetivo 1. A continuación, habría una disminución progresiva hasta alcanzar al final del quinto año un nivel de ayudas similar al de las regiones objetivo 2, que se mantendría hasta el final del 2006.</p>
<p>¿Es imposible que una región con un PIB per capita por encima del 75% de la media comunitaria sea objetivo 1?</p>	<p>No. Aunque la Comisión quiere establecer este criterio de una forma estricta, no hay que olvidar que es el Consejo Europeo quien, tras largas negociaciones, aprueba la propuesta de la Comisión. Existe el precedente de Francia, que consiguió incluir en el anterior marco financiero a Córcega, con una renta per capita cercana al 80% de la media comunitaria, como objetivo 1.</p>
<p>¿Tiene algún fundamento el debate, iniciado por Alemania, en torno a las aportaciones de los Estados al presupuesto comunitario?</p>	<p>En absoluto, ya que como pone de manifiesto la Comisión en una nota sobre este tema, las contribuciones de los Estados miembros son prácticamente proporcionales a su PNB, por lo que deben ser consideradas como globalmente equitativas. Además, hay que recordar que los medios provenientes del presupuesto de la UE benefician siempre, no sólo a los destinatarios de dichos fondos, sino también a los otros Estados como consecuencia de los flujos financieros que se derivan.</p>
<p>¿En qué se basa la propuesta de reforma de la PAC?</p>	<p>Las bases de la reforma son las previsiones de mercado, así como los inciertos resultados económicos sobre el impacto de la ampliación, la evolución económica de la UE y de los nuevos Estados miembros o los resultados de la Organización Mundial del Comercio. Sin embargo, no contempla los efectos de la aplicación del euro y su capacidad de influencia en el mercado mundial.</p>